



## ANUNCIO PÚBLICO PARA ESCUELAS CON SERVICIOS PAGANDO DE ACUERDO A ELEGIBILIDAD

La escuela **COLEGIO LA MERCED**, anuncia a toda la comunidad que está participando de los Programas de Nutrición del Niño en el año escolar 2019-2020 y ofrece los servicios de Desayuno, Almuerzo y Merienda (según aplique) a todos los estudiantes matriculados en la escuela a un costo moderado. Estos programas son auspiciados por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) quien provee los fondos a ser reembolsados a la escuela por las raciones servidas completas a los niños.

Los fondos que se reciben de USDA son asignados de acuerdo a la elegibilidad de las familias. Los niños inelegibles a comidas gratis pueden comprar el desayuno por \_\_\_\_\_ y el almuerzo por \_\_\_\_\_. Los niños elegibles a precio reducido pagarán \_\_\_\_\_ por el desayuno y \_\_\_\_\_ por el almuerzo.

La siguiente es la Guía de Elegibilidad de Ingreso que se utilizará para identificar los niños elegibles a comidas gratis o a precio reducido. La Guía es efectiva desde julio 1 del año (corriente) \_\_\_\_\_ a junio 30 del (siguiente año) \_\_\_\_\_. Las familias que posean ingresos menores o iguales a los criterios de precio ilustrados, bajo cualesquiera de las categorías, pudieran ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido.

(Insertar aquí la tabla de Guía de Elegibilidad de Ingreso vigente, mostrando ambos criterios de elegibilidad de comidas gratis y precio reducido)

INCOME ELIGIBILITY GUIDELINES  
[Effective from July 1, 2014 to June 30, 2015]

Household size	Federal poverty guidelines—100%					Reduced price meals—185%				
	Annual	Monthly	Twice-monthly	Bi-weekly	Weekly	Annual	Monthly	Twice-monthly	Bi-weekly	Weekly
<b>48 Contiguous States, D.C., Guam and Territories</b>										
1 .....	\$11,670	\$973	\$487	\$449	\$225	\$21,590	\$1,800	\$900	\$831	\$416
2 .....	15,730	1,311	656	605	303	29,101	2,426	1,213	1,120	560
3 .....	19,790	1,650	825	762	381	36,612	3,051	1,526	1,409	705
4 .....	23,850	1,988	994	918	459	44,123	3,677	1,839	1,698	849
5 .....	27,910	2,326	1,163	1,074	537	51,634	4,303	2,152	1,986	993
6 .....	31,970	2,665	1,333	1,230	615	59,145	4,929	2,465	2,275	1,138
7 .....	36,030	3,003	1,502	1,386	693	66,656	5,555	2,778	2,564	1,282
8 .....	40,090	3,341	1,671	1,542	771	74,167	6,181	3,091	2,853	1,427
Each add'l family member add .....	+ 4,060	+ 339	+ 170	+ 157	+ 79	+ 7,511	+ 626	+ 313	+ 289	+ 145



Para hacer posible reclamar los reembolsos de las comidas al USDA, todos los años se invita a cada familia a completar un formulario que permite hacer la determinación de elegibilidad de los niños. Deberá completar una solicitud por hogar. El formulario se les hace llegar junto a una carta y acompañando las instrucciones para cumplimentarlo. Le exhortamos a que nos ayude a recopilar esta información cuando se le solicite, contestando el documento y devolviendo el mismo directamente a la oficina de \_\_\_\_\_ durante el horario escolar. Los datos que se recopilen en la solicitud se manejarán bajo estricta confidencialidad.

Las determinaciones de elegibilidad para las comidas que son reembolsadas gratis y/o a precio reducido se pueden llevar a cabo y aprobadas siempre que el formulario de elegibilidad esté debidamente cumplimentado, donde se incluya: los nombres de todos los nombres de la unidad familiar; el ingreso que se reciba por cada miembro de la familia, identificando la fuente de ingreso (tales como salarios, sueldos, subsidios estatales, pensiones, pagos de apoyo, compensación por desempleo, ingresos del seguro social y otros ingresos en efectivo); la firma de un adulto miembro de la unidad familiar; y los últimos cuatro dígitos del seguro social del adulto que firma el formulario o una indicación de que el adulto que firma no posee un número de seguro social [Definición de documentación, §245.2(1)(i)].

Todas las familias con niños que son beneficiarios activos de los programas PAN/TANF pueden completar el formulario para estos niños con la información abreviada en conformidad a §245.2 (2)(ii): el nombre del/los niños; número de caso de PAN y/o TANF, y la firma de un adulto, miembro de la unidad familiar.

Los niños que están matriculados en Head Start , o que son hijos de crianza, niños sin hogar, inmigrantes, o que están fugados del hogar, son elegibles categóricamente al reembolso gratis y sus familias deben contactar la escuela para más información. No obstante, cuando la escuela adviene en conocimiento a través de fuentes oficiales de la participación de ciertos niños en estos programas como Head Start o hogares de crianza, se les otorgará elegibilidad categórica sin la necesidad de rendir el formulario. La escuela le informará de tener esta información disponible. Cualquier niño que es también elegible pero que no aparezca en la notificación de elegibilidad debe ser informado por el hogar contactando a la escuela. También puede someter una solicitud por ingresos para estos niños.

Los niños participantes del programa WIC pudieran ser elegibles para reembolsos gratis y/o reducido.

Es posible que en cualquier momento se verifique la información ofrecida por usted en la solicitud. La administración podría pedirle evidencia de los ingresos de la familia o la carta del Departamento de la Familia que certifica que es participante del PAN para demostrar la elegibilidad que se determinó para sus hijos.

Usted puede solicitar los beneficios en cualquier momento durante el año escolar. La determinación de elegibilidad para comidas gratis o a precio reducido tendrá vigencia durante el año escolar. También puede llenar el formulario nuevamente según sus circunstancias cambien las cuales le permitan obtener un beneficio mayor (por experimentar una reducción de ingreso, un aumento en el tamaño del hogar, quedar sin empleo o comenzar a participar de PAN/TANF). Solicite el formulario en la oficina \_\_\_\_\_ en horario escolar. Usted no está requerido a reportar cambios que puedan afectar su elegibilidad original del año en curso, aunque puede elegir contactar de forma voluntaria a la escuela para informarlo.

Los niños cuyos padres o guardianes queden sin empleo pudieran ser determinados elegibles a reembolsos gratis y/o a precio reducido durante el período que comprenda el desempleo, siempre que el ingreso que resulte disponible se encuentre dentro de los criterios de elegibilidad.

Después que se determine la elegibilidad para sus niños para recibir comidas gratis o a precio reducido, y de usted no estar de acuerdo con la decisión o el proceso tomado para verificar la elegibilidad de ingreso, tiene el derecho de apelar dicha determinación. El procedimiento de apelación de la escuela es en conformidad a §245.7 y el mismo le será provisto de resultar inelegible y/o en cualquier momento que lo solicite

Si usted tiene preguntas sobre la solicitud para la determinación de elegibilidad de las comidas gratis o a precio reducido, por favor contactarnos al \_\_\_\_\_.

En la operación de los programas de nutrición del niño, ningún niño será discriminado por su raza, sexo, color, origen nacional, edad o discapacidad.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés "USDA") prohíbe la discriminación contra sus clientes, empleados y solicitantes de empleo por raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, represalias y, según corresponda, convicciones políticas, estado civil, estado familiar o paternal, orientación sexual, o si los ingresos de una persona provienen en su totalidad o en parte de un programa de asistencia pública, o información genética protegida de empleo o de cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todos los criterios prohibidos se aplicarán a todos los programas y/o actividades laborales).

Si desea presentar una queja por discriminación del programa de Derechos Civiles, complete el [USDA Program Discrimination Complaint Form](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html) (formulario de quejas por discriminación del programa del USDA), que puede encontrar en internet en [http://www.ascr.usda.gov/complaint\\_filing\\_cust.html](http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html), o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta con toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario de queja completo o carta por correo postal a U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication,

1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax al (202) 690-7442 o por correo electrónico a [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

Página 4  
ANUNCIO PÚBLICO PARA ESCUELAS CON SERVICIOS PAGANDO DE ACUERDO A ELEGIBILIDAD

Las personas sordas, con dificultades auditivas, o con discapacidad del habla pueden contactar al USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio federal de transmisión) al (800) 877-8339 o (800) 845-6136 (en español).

El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

MOA/MCM/ksf 2014